

AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS E IMPUESTOS DECLARACIÓN RESPONSABLE O LICENCIA DE OBRAS

La presente autoliquidación tiene carácter provisional, a resultas de la liquidación definitiva que en su caso se practicará por la Administración municipal.

SUJETO PASIVO	DNI, NIF, NIE, CIF:
	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:
	DOMICILIO:
	TELÉFONO:
	CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE	DNI, NIE:
	NOMBRE Y APELLIDOS:
	DOMICILIO:
	TELÉFONO:
	CORREO ELECTRÓNICO:

UBICACIÓN OBRA	DIRECCIÓN (CALLE, Nº, PISO, PUERTA):
	Referencia Catastral:

LIQUIDACIÓN	OBRA A REALIZAR:	
	CUOTA A INGRESAR:	
	BASE IMPONIBLE	€
	TASA (según tipo de obra conforme con el art. 6 de la Ordenanza reguladora)	€
	IMPUESTO 4% (sobre la base imponible)	€
	TOTAL A INGRESAR (Tasa + Impuesto)	€
<i>(según las Ordenanzas fiscales correspondientes que figuran en el reverso de este impreso)</i>		

FECHA Y FIRMA	En Cabezón de la Sal, a de de 20.....
	Firma del Sujeto Pasivo o Representante

Este documento no será válido sin la certificación mecánica del pago o firma autorizada que acredite datos de la fecha, importe y justificación del ingreso.

Ingreso a través de transferencia bancaria en cualquier sucursal de los bancos siguientes: UNICAJA (ES44 2103 7146 1000 30009696), CAIXABANK (ES72 2100 1290 0902 00001108), BANCO SANTANDER (ES62 0049 4861 5125 10177733).

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios propios como Ayuntamiento. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, Virgen del Campo, 2, CP 39500, Cabezón de la Sal (Cantabria). Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@audidat.com Más información en nuestra web www.cabezondelasal.net y en nuestras dependencias.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES URBANISTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES

Artículo 6º.- CUOTA TRIBUTARIA

La tarifa a aplicar por petición de licencia, autorización urbanística o presentación de declaración responsable será la siguiente:

- Instrumentos de gestión de planes de urbanismo, proyectos de delimitación de ámbitos de actuación, unidades de ejecución, proyecto compensación: **300,00 €**
- Instrumentos de desarrollo: proyectos de ejecución, estudios de detalle y proyectos de urbanización, programas de actuación urbanística: **300,00 €**
- Por cada emisión de cualquier informe urbanístico, incluidas las cédulas urbanísticas y cualquier tipo de certificación catastral: **30,00 €**
- **Por tramitación de expediente de licencia o declaración responsable: 1% del presupuesto de la obra, con un mínimo de 10,00 € más el coste del servicio en su caso.**
- Por tramitación de expediente de declaración responsable de licencia de primera ocupación: 0,20% presupuesto ejecución final.
- Por actuación de replanteo de obras y tira de cuerdas: **100,00 €**
- Por tramitación de autorizaciones y cambios de uso y obras de carácter provisional: **100,00 €**
- Por Implantación de casetas prefabricadas provisionales, aparte de la ocupación de la vía pública: **100,00 €**
- Por el vallado de obras, solares: **100,00 €**
- Por la colocación de carteles: **100,00 €**
- Por la tramitación de expedientes de segregaciones, parcelaciones y agrupaciones: **50,00 € por parcela resultante**
- Por petición de licencia o declaración responsable para la tramitación de expedientes de autorización de construcción en suelo rústico: **100,00 €**
- Por tramitación de expedientes de declaración de ruina: **100,00 €**